

Comisión de Hacienda 8°CU

**MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
COMISIÓN DE HACIENDA DE LA OCTAVA LEGISLATURA**

FECHA:	Martes 17 de febrero de 2026																																																																						
	Sede: Sala Azul, Garciadiego	Hora de inicio: 10:30 aproximadamente 1ra. Convocatoria	Hora de término: 14:30																																																																				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 15, 17 y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 12, 13 y 14 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y los Artículos 86, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 del Reglamento del Consejo Universitario.																																																																						
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA	Participantes: PRIMERA PARTE 17 de febrero de 2026 <table border="1"> <tr><td>1</td><td>Iván Isaac Mejía Sevilla</td><td>Presente (solo voz)</td><td>2</td></tr> <tr><td>2</td><td>Laura Cecilia Fuentes Romano</td><td>Presente (solo voz)</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>Carlos Daniel Bretado Enriquez</td><td>Ausente</td><td>2</td></tr> <tr><td>4</td><td>Patricia Hong Cirión</td><td>Presente</td><td>1</td></tr> <tr><td>5</td><td>Ana Laura Martínez Borges</td><td>Presente</td><td>2</td></tr> <tr><td>6</td><td>Edgar Erasto Rodríguez Martínez</td><td>Presente</td><td>2</td></tr> <tr><td>7</td><td>Bernardo Mauricio González Rodarte</td><td>Presente</td><td>1</td></tr> <tr><td>8</td><td>María Teresa Luna Manríquez</td><td>Presente</td><td>3</td></tr> <tr><td>9</td><td>Rosa Icela Elías Meneses</td><td>Presente</td><td>3</td></tr> <tr><td>10</td><td>César Martínez Céspedes</td><td>Ausente</td><td>2</td></tr> <tr><td>11</td><td>Danna Patricia Mezo Ordoñez</td><td>Ausente</td><td>2</td></tr> <tr><td>12</td><td>Laura Díaz Escutia</td><td>Presente (solo voz)</td><td>1</td></tr> <tr><td>13</td><td>Eduardo Simón Zurita</td><td>Presente</td><td>2</td></tr> <tr><td>14</td><td>Fabiana Griselda Medina Nuñez</td><td>Presente</td><td>1</td></tr> <tr><td>15</td><td>Gabriel Alfonso Medina Carrasco</td><td>Presente</td><td>1</td></tr> <tr><td>16</td><td>Ana María Hernández López</td><td>Presente (solo voz)</td><td>1</td></tr> <tr><td>17</td><td>Olga Margarita Rodríguez Cruz</td><td>Presente</td><td>1</td></tr> </table> 10 asistencias con voto, 4 asistencia sin voto, 3 ausencias SE DECLARA QUE HAY QUÓRUM. SEGUNDA PARTE 20 de febrero de 2026			1	Iván Isaac Mejía Sevilla	Presente (solo voz)	2	2	Laura Cecilia Fuentes Romano	Presente (solo voz)	2	3	Carlos Daniel Bretado Enriquez	Ausente	2	4	Patricia Hong Cirión	Presente	1	5	Ana Laura Martínez Borges	Presente	2	6	Edgar Erasto Rodríguez Martínez	Presente	2	7	Bernardo Mauricio González Rodarte	Presente	1	8	María Teresa Luna Manríquez	Presente	3	9	Rosa Icela Elías Meneses	Presente	3	10	César Martínez Céspedes	Ausente	2	11	Danna Patricia Mezo Ordoñez	Ausente	2	12	Laura Díaz Escutia	Presente (solo voz)	1	13	Eduardo Simón Zurita	Presente	2	14	Fabiana Griselda Medina Nuñez	Presente	1	15	Gabriel Alfonso Medina Carrasco	Presente	1	16	Ana María Hernández López	Presente (solo voz)	1	17	Olga Margarita Rodríguez Cruz	Presente	1
1	Iván Isaac Mejía Sevilla	Presente (solo voz)	2																																																																				
2	Laura Cecilia Fuentes Romano	Presente (solo voz)	2																																																																				
3	Carlos Daniel Bretado Enriquez	Ausente	2																																																																				
4	Patricia Hong Cirión	Presente	1																																																																				
5	Ana Laura Martínez Borges	Presente	2																																																																				
6	Edgar Erasto Rodríguez Martínez	Presente	2																																																																				
7	Bernardo Mauricio González Rodarte	Presente	1																																																																				
8	María Teresa Luna Manríquez	Presente	3																																																																				
9	Rosa Icela Elías Meneses	Presente	3																																																																				
10	César Martínez Céspedes	Ausente	2																																																																				
11	Danna Patricia Mezo Ordoñez	Ausente	2																																																																				
12	Laura Díaz Escutia	Presente (solo voz)	1																																																																				
13	Eduardo Simón Zurita	Presente	2																																																																				
14	Fabiana Griselda Medina Nuñez	Presente	1																																																																				
15	Gabriel Alfonso Medina Carrasco	Presente	1																																																																				
16	Ana María Hernández López	Presente (solo voz)	1																																																																				
17	Olga Margarita Rodríguez Cruz	Presente	1																																																																				

Ana María H. t.

[Handwritten signatures and marks]

Comisión de Hacienda 8°CU

1	Iván Isaac Mejía Sevilla	Presente	2
2	Laura Cecilia Fuentes Romano	Presente	2
3	Carlos Daniel Bretado Enrriquez	Presente	2
4	Patricia Hong Ciri6n	Presente	1
5	Ana Laura Mart6nez Borges	Presente	2
6	Edgar Erasto Rodr6guez Mart6nez	Presente	2
7	Bernardo Mauricio Gonz6lez Rodarte	Presente	1
8	Mar6a Teresa Luna Manr6quez	Presente	3
9	Rosa Icela El6as Meneses	Presente	3
10	C6sar Mart6nez C6spedes	Ausente	2
11	Danna Patricia Mezo Ordo6ez	Ausente	2
12	Laura D6az Escut6a	Presente	1
13	Eduardo Sim6n Zurita	Presente	2
14	Fabiana Grisel Medina Nu6ez	Presente	1
15	Gabriel Alfonso Medina Carrasco	Presente	1
16	Ana Mar6a Hern6ndez L6pez	Presente	1
17	Olga Margarita Rodr6guez Cruz	Presente	1

**15 asistencias con voto, 0 asistencia sin voto, 2 ausencias
SE DECLARA QUE HAY QU6RUM.**

TERCERA PARTE

23 de febrero de 2026

1	Iván Isaac Mejía Sevilla	Presente	2
2	Laura Cecilia Fuentes Romano	Presente	2
3	Carlos Daniel Bretado Enrriquez	Presente	2
4	Patricia Hong Ciri6n	Presente	1
5	Ana Laura Mart6nez Borges	(Ausente)	2

Ana Yoc6a A-1

Comisión de Hacienda 8°CU

6	Edgar Erasto Rodríguez Martínez	Presente	2
7	Bernardo Mauricio González Rodarte	Presente	1
8	María Teresa Luna Manríquez	Presente	3
9	Rosa Icela Elías Meneses	Presente	3
10	César Martínez Céspedes	Presente	2
11	Danna Patricia Mezo Ordoñez	Presente	2
12	Laura Díaz Escutia	Presente	1
13	Eduardo Simón Zurita	Presente	2
14	Fabiana Grisel Medina Núñez	Presente	1
15	Gabriel Alfonso Medina Carrasco	Presente	1
16	Ana María Hernández López	(solo con voz)	1
17	Olga Margarita Rodríguez Cruz	Presente	1
18	David Elias Martínez Olguin	(sólo con voz)	2

Nota: ¹ sector académico, ² sector estudiantil, ³ sector administrativo, técnico y manual

ORDEN DEL DÍA:

Fundamento legal: Art. 91 y 94 del Reglamento del Consejo Universitario.

1. Registro de asistencia.
2. Verificación de quórum.
3. Declaración de apertura de la sesión.
4. Foro Universitario.
5. Aprobación del Orden del Día.
 - 5.1 Sindicato
 - 5.2 Apoyos a los consejeros estudiantiles
 - 5.3 Organización Comisión de Hacienda
 - 5.4 Acta entrega - recepción
 - 5.5 Servicios Profesionales
 - 5.6 Asuntos Generales.
 - 5.7 Declaración de clausura de sesión.

Ana Yonira X

Comisión de Hacienda 8°CU**Desarrollo***Primera parte.*

La cuarta sesión extraordinaria inició con la aprobación de un orden del día reorganizado para priorizar los apoyos a consejeros estudiantiles. Los miembros discutieron la necesidad de aumentar los montos mensuales de telefonía y transporte, argumentando que los 400 pesos actuales son insuficientes ante la carga de trabajo. Se debatió la organización interna de la comisión, señalando desorden administrativo y la saturación de tareas del Secretario Técnico. Finalmente, se propuso la reestructuración de la relatoría y se analizó la pertinencia de reunirse con el sindicato para temas informativos específicos.

Segunda parte.

Siendo las 15:14 horas, se declara la apertura de la sesión. En el Foro Universitario, la Profa. Tania Paloma Hernández y Jessica Jaimes presentaron información sobre el Diplomado "Peritajes sociales en casos de feminicidio". Se informó que el monto de \$165,000.00 MXN está contemplado en el POA 2026 (Partida 3391, Rectoría); la Comisión reconoció su valor y discutió la necesidad de su aprobación para la emisión de convocatorias, sugiriendo su futura adscripción a Colegios o Coordinación Académica. Es menester de esta Comisión revisar la línea de presupuesto y la disponibilidad de recursos para, en su caso, preparar y aprobar para presentar al pleno del Consejo Universitario un punto de acuerdo que permita financiar la operación del diplomado.

Acto seguido, se aprobó por unanimidad (9 votos) el apoyo económico a consejeros estudiantes. En cuanto a la organización interna, se debatió la distribución de tareas administrativas, enfatizando la importancia de alinearse a las atribuciones de la Comisión y evitar la dispersión en subcomisiones. Finalmente, respecto al acta entrega-recepción, se inició la revisión de la carpeta física y se propuso un esquema de informe dividido en asuntos concluidos y pendientes. La sesión se clausuró a las 18:17 horas con 6 votos a favor.

Tercera parte.

- Se propone entablar una reunión con el despacho de auditoría externa y se aborda el tema de las agresiones a consejeros.
- Se informa sobre los temas de entrega de acta, las grabaciones pendientes y, se acuerda solicitar a la Contraloría apoyo para la entrega-recepción, condicionado a un acuerdo previo de la comisión e informar al Consejo Universitario.

ABORDANDO EL PUNTO DE ORGANIZACIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.

Se propone rotar al titular de la secretaría técnica, después de varias intervenciones de los y las consejeras, el consejero Eduardo Simón Zurita, renuncia al cargo como secretario, por lo que se propone al compañero Edgar Erasmo Rodríguez Martínez, quien se somete a votación.

12 votos a favor, 0 votos en contra, 3 abstenciones

Renuncia como relator el consejero Edgar, quedando como relatora la consejera Laura Díaz, el acuerdo se somete a votación.

12 votos a favor, 0 votos en contra, 3 abstenciones

Siguiente punto: que se aborda sobre los servicios profesionales que solicitan las profesoras Tania Paloma Hernández y Jessica Jaime, quienes, en el foro anterior de la sesión pasada, exponen la

Area Yonier X 1

Comisión de Hacienda 8°CU

propuesta del "Diplomado en peritajes Sociales en casos de Feminicidios". Se abre la discusión para aprobarles o no recursos para el pago de los servicios profesionales para el diplomado en comento.

Se discute a cargo de la consejeros y consejeras:

Olga: se pronuncia en contra de asignar el recurso argumentando la existencia de especialistas dentro de la UACM.

Ana María: puntualiza que financiarlo sentaría un precedente: sugiere que se mantenga en rectoría como parte de una iniciativa de perspectiva de género, sin cargarlo a una URG,

Laura Díaz: sugiere que el diplomado debe de ser gratuito y apoyado mediante ponentes invitados, prescindiendo de servicios profesionales.

Gabriel: refiere que la solicitud rompe con la lógica de los diplomados y plantea incluir el punto en un análisis general de todas las solicitudes de servicios profesionales en curso.

Rosa Icela: insiste en ser cuidadosos ante la comunidad con la autorización de estos recursos, apoyando que se aloje en rectoría.

Fabiana: apoya la postura de revisar todas las peticiones actuales para definir criterios, propiciando dar un "NO DEFINITIVO" a las áreas si es necesario y, promueve utilizar recursos propios para la importación de este tipo de formaciones.

Ivan: respalda la negativa de asignar recurso a menos que el diplomado logre se autofinanciable.

Se instruye que la revisión del acta de entrega-recepción sea realizada por todos los integrantes y se dejan en subcomisión los pendientes referentes a la maestría.

Asunto de los devengados:

Gabriel Medina resume la situación y sugiere: llamar a la Tesorera y al Coordinador para revisar el proceso, jerarquizar pendientes, trasladar la organización de devengados al rubro de organización, y revisar el detalle de afectaciones y servicios profesionales, además de analizar las reglas de servicios de la RANAD.

Olga comparte documentos sobre afectaciones.

Fabiana manifiesta preocupación ante la votación de servicios profesionales en COMPLAN de los cuales Hacienda no ha tenido conocimiento. Explica la dinámica actual en COMPLAN e indica que dicha instancia no debe discutir asignaciones sin considerar a Hacienda.

Eduardo cuestiona si los documentos de servicios profesionales de COMPLAN deben pasar por Hacienda, indicando que normas refieren pase exclusivo por COMPLAN; reporta solicitudes de la RANAD para conservación, mantenimiento, una cancha (fuera de POA), premios y publicación de obras.

Gabriel aclara que los servicios profesionales del POA sí fueron aprobados por Hacienda (existiendo suficiencia presupuestaria previa de 7 millones), e instruye plantear la postura de la Comisión ante COMPLAN.

Bernardo insiste en la pertinencia de sostener una reunión directa con los representantes del despacho de auditoría externa.

Ana María H-I

Comisión de Hacienda 8°CU

Edgar plantea conformar una subcomisión que, tras la reunión de COMPLAN, proponga a Asuntos Legislativos una modificación a las reglas de la RANAD.

Laura Díaz especifica que la subcomisión armará la carpeta técnica de la petición, calculando un plazo de un mes para integrar los trabajos. Bernardo solicita mayor información normativa sobre las reglas vigentes de la RANAD.

Relatores de la minuta: Edgar Erasto Rodríguez Martínez, Laura Díaz Escutia

Acuerdos

PRIMERA PARTE

- I. Canalización de Instancias Externas: En caso de nuevos acercamientos del sindicato o cualquier instancia/persona con miembros de la Comisión de Hacienda (CH), se les instruirá acudir formalmente al Foro Universitario en la siguiente sesión, reafirmando que la escucha y las decisiones son estrictamente colegiadas.
- II. Institucionalidad en Comunicaciones: El consejero Gabriel Medina apoyará gestionando la inclusión de la totalidad de las personas consejeras de la CH en el correo institucional de la comisión para garantizar la transparencia.
- III. Apoyo Económico Estudiantil: Se acuerda aumentar a \$800.00 MXN el apoyo mensual a consejeros estudiantes durante su encargo (\$600 para pasajes y \$200 para telefonía), condicionado al cumplimiento de la normatividad vigente.
- IV. Centralización Administrativa: Una sola persona adscrita a la oficina del Consejo Universitario (CU) se encargará de realizar las recargas telefónicas de todos los consejeros estudiantes para unificar la comprobación de gastos.
- V. Suficiencia Presupuestal: Gabriel Medina calculará el monto total mensual requerido. Si se exceden los recursos actuales, se dictaminará y presentará ante el pleno del CU para su aprobación. Se generará un punto de acuerdo formal con esta resolución. Ver en anexos.
- VI. Reestructuración de Relatoría: Laura Cecilia Fuentes Romano deja el cargo de Relatora. En su lugar, asumen la función de forma compartida Ana Laura Martínez Borges y Edgar Erasto Rodríguez Martínez.
- VII. Seguimiento con Despacho Externo: Eduardo Simón Zurita y/o Edgar Erasto Rodríguez solicitarán al despacho externo un informe detallado sobre actividades y contactos realizados con la administración (específicamente Tesorería) hasta la fecha.
- VIII. Transparencia en Sanciones: Eduardo Simón Zurita compartirá la información del documento recibido por la Contraloría sobre la sanción a la Tesorería y procederá a solicitar el expediente completo.

Ana Cecilia F. R.

Comisión de Hacienda 8°CU

- IX. Continuidad de la Sesión: Se declara Sesión Permanente, a reanudarse el jueves 19 de febrero de 2026 a las 15:00 horas, quedando pendientes los puntos: Organización del trabajo de la CH, Acta entrega-recepción, Servicios profesionales y Asuntos generales.

SEGUNDA PARTE

FECHA: 20 de febrero de 2026 Hora de inicio: 15:14 Sede: En línea Hora de término: 18:17

- I. Discutir asignación de los recursos necesarios para el Diplomado "Peritajes sociales en casos de feminicidio" por un monto de \$165,000.0 en el rubro de Servicios Profesionales en la partida 3391 de la Unidad Responsable de Gasto "Rectoría".
- II. Apoyo Económico Estudiantil: Se aprueba el punto de acuerdo referente a los apoyos para consejeros estudiantes, estableciendo un monto mensual de \$800.00 MXN.
- III. Distribución de tareas de organización: Fabiana Medina propone apoyar realizando una primera revisión de correo institucional y colaborar en la redacción de los puntos de acuerdo.
- IV. Se crearán tablas de concentrados (acuerdos, oficios, dictámenes y minutas) en Drive y serán compartidas con las personas integrantes de la Comisión.
- V. Acta Entrega-Recepción: El consejero Eduardo redactará un oficio para solicitar una prórroga con el fin de emitir observaciones al acta de entrega-recepción.
- VI. Siguierte Sesión: Se convoca a la continuación de la sesión para el próximo martes a las 10:00 h, en modalidad en línea.

TERCERA PARTE

FECHA: 23 de febrero de 2026 Hora de inicio: 10:30 Sede: En línea Hora de término: 13:30

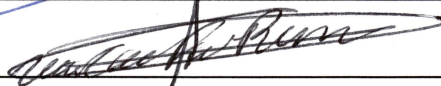
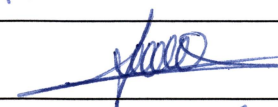
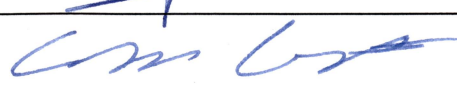
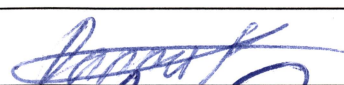
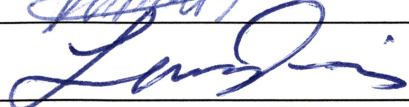
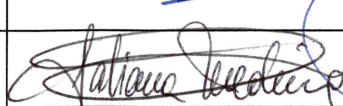
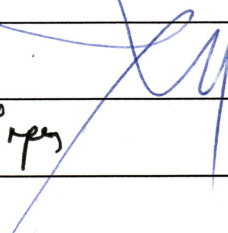
- I. Nombramientos Internos: Se aprueba la designación del consejero Edgar como Secretario Técnico de la Comisión (12 a favor, 0 en contra, 3 abstenciones) y de la consejera Laura como Relatora de la Comisión (10 a favor, 0 en contra, 3 abstenciones).
- II. Apoyo de Contraloría: Se acuerda solicitar formalmente el apoyo de la Contraloría General para el proceso de entrega-recepción, lo cual requerirá un acuerdo previo en el seno de la Comisión de Hacienda y se deberá informar de ello al Pleno del Consejo Universitario.
- III. Reunión de Auditoría: Se concertará una reunión de trabajo entre la Comisión de Hacienda y los representantes del despacho de auditoría externa (KLK Asesores) para evaluar y dar seguimiento a los trabajos encomendados.
- IV. Subcomisión RANAD: Se aprueba la conformación de una subcomisión encargada de elaborar y proponer a la Comisión de Asuntos Legislativos una modificación a las reglas de la RANAD. Esta

L. Ana María R. L.

Comisión de Hacienda 8°CU

subcomisión queda formalmente integrada por las consejeras Laura Díaz, María Teresa Luna y Rosa Icela.

FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES

#	Persona Consejera	Firma	Sector
1	Iván Isaac Mejía Sevilla		2
2	Laura Cecilia Fuentes Romano		2
3	Carlos Daniel Bretado Enríquez		2
4	Patricia Hong Cirión		1
5	Edgar Erasto Rodríguez Martínez		2
6	Bernardo Mauricio González Rodarte		1
7	María Teresa Luna Manríquez	TERESA L.M.	3
8	Rosa Icela Elías Meneses		1
9	César Martínez Céspedes		2
10	Danna Patricia Mezo Ordoñez		2
11	Laura Díaz Escutia		1
12	Eduardo Simón Zurita		2
13	Fabiana Griselda Medina Núñez		1
14	Gabriel Alfonso Medina Carrasco		1
15	Ana María Hernández López	Ana María Hernández López	1

Comisión de Hacienda 8°CU

16	Olga Margarita Rodríguez Cruz		1
17	David Elias Martínez Olguin		2

Nota: 1 sector académico, 2 sector estudiantil, 3 sector administrativo, técnico y manual

ANEXOS

DICTAMEN PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOBRE APOYOS PARA TRANSPORTE Y TELEFONÍA PARA CONSEJEROS UNIVERSITARIOS ESTUDIANTES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL OCTAVO CONSEJO UNIVERSITARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la 2da Sesión Extraordinaria del Pleno del Octavo Consejo Universitario (8vo CU), las y los consejeros estudiantes manifestaron la necesidad apremiante de actualizar los montos destinados al apoyo de pasajes y telefonía, actualmente fijados en \$200.00 y \$100.00 respectivamente. Esta solicitud no solo responde a una demanda económica, sino a la urgencia de garantizar la operatividad y la representatividad del máximo órgano de gobierno de nuestra institución.

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), nuestra institución goza de autonomía para gobernarse a sí misma y administrar su patrimonio. Dicha facultad de autogobierno se materializa de manera primordial a través del Consejo Universitario (Art. 15), el cual tiene, entre sus atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la misma Ley, la responsabilidad de autorizar el presupuesto de egresos (Fracc. XI) y establecer los montos y características de las remuneraciones y prestaciones (Fracc. XIX), integrando para ello a la Comisión de Hacienda como responsable del manejo y cuidado del patrimonio universitario (Fracc. XVI).

Es imperativo reconocer que la participación estudiantil es un pilar indispensable para la vida democrática y la validez jurídica del Consejo, debido al principio de paridad entre estudiantes y académicos establecido en el Artículo 15 del Estatuto General Orgánico. Sin embargo, en años recientes, la conformación del Consejo ha enfrentado retos significativos, requiriendo múltiples convocatorias para alcanzar el quórum necesario de candidaturas. Esta dificultad se ve acentuada

Comisión de Hacienda 8°CU

por la falta de condiciones materiales mínimas que permitan a las y los estudiantes desempeñar sus funciones de manera efectiva.

Si bien el encargo de consejero universitario es de carácter honorífico y representa un compromiso ético con la comunidad, su ejercicio no debe suponer una carga económica insostenible para quienes lo asumen. Los apoyos vigentes fueron estipulados hace casi una década mediante el acuerdo UACM/CU-5/EX-09/036/17 del Quinto CU, basándose en costos de transporte y telefonía de 2017 que hoy resultan obsoletos frente a los incrementos inflacionarios y los cambios en las tarifas de servicios producidos desde entonces.

Por lo expuesto, y con el objetivo de dotar de viabilidad material básica a la asistencia y gestión de las y los estudiantes en el Octavo Consejo Universitario, la Comisión de Hacienda considera fundamental modificar al alza dichos apoyos. Esta medida busca no solo resarcir el rezago económico de diez años, sino fomentar la participación institucional y asegurar que el máximo órgano de gobierno cuente con las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus fines sustantivos en un marco de transparencia y eficiencia presupuestal.

CONSIDERANDOS

1. Que la autonomía universitaria consiste en la atribución de nuestra institución de gobernarse a sí misma, tal como lo expresa la Ley de la UACM en su artículo 3, al especificar que "La Universidad tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, definir su estructura y las funciones académicas que le correspondan, realizando sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios del Artículo 3° constitucional, respetando las libertades de estudio, cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrar su patrimonio".
2. Que el autogobierno universitario radica de manera prioritaria y fundamental en el funcionamiento de su Consejo Universitario, ya que este órgano es, conforme a lo que se establece en el Artículo 15 de la Ley de la UACM "el máximo órgano de gobierno de la Universidad será el Consejo Universitario".
3. Que el Consejo Universitario, a través de sus comisiones y sus responsabilidades especificadas en el Reglamento del Consejo Universitario, tiene las obligaciones generales

Comisión de Hacienda 8°CU

de alta responsabilidad, mencionadas en el Artículo 17 de la Ley que son las siguientes: "Corresponde al Consejo Universitario: I. Aprobar y expedir el Estatuto General Orgánico y demás Estatutos, Reglamentos y normas necesarias para el cumplimiento de los fines de la Universidad conforme a esta Ley; II. Definir en el Estatuto General Orgánico los órganos de gobierno, administración, control y vigilancia de la Universidad; III. Designar a la persona o personas a cargo de la representación legal de la Universidad, así como aquellas a cargo de la ejecución de las resoluciones del Consejo Universitario; y del seguimiento, evaluación y reporte de las actividades de la Universidad, instancia que deberá rendir un informe anual de las mismas ante el propio Consejo Universitario. IV. Crear, organizar, integrar o suprimir estructuras docentes, de investigación, difusión y extensión de la cultura, y de cooperación y servicio; V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y administrativas que expida; VI. Aprobar y modificar las políticas y planes generales de desarrollo de la institución; VII. Definir las características y funciones de las entidades académicas, así como las formas de organización y operación de la Universidad; VIII. Crear, modificar y suprimir unidades académicas, técnicas y administrativas, entre las que necesariamente se establecerá un órgano de contraloría de la Universidad; IX. Conocer los informes anuales del tesorero y del órgano de contraloría de la Universidad; aprobarlos, si es el caso; y emitir las disposiciones pertinentes; X. Conocer los estados financieros debidamente auditados por el órgano de contraloría de la Universidad y el despacho externo que se designe conforme a las normas aplicables; aprobarlos, si es el caso, y emitir las disposiciones pertinentes. Una vez aprobados, dichos estados financieros se harán del conocimiento público y estarán a disposición de cualquier persona pública o privada que solicite su consulta de manera fundada y motivada; XI. Autorizar el proyecto anual de ingresos y el presupuesto de egresos; XII. Allegarse información y emitir disposiciones conducentes al mejor desarrollo de las actividades académicas en el marco de las atribuciones que le otorgue el Estatuto General Orgánico y demás disposiciones reglamentarias; XIII. Definir las normas para la elaboración y aprobación de los planes y programas de estudio; XIV. Determinar las denominaciones de los grados, diplomas y títulos que expida la Universidad y los requisitos académicos para obtenerlos; XV. Elaborar su reglamento; XVI. Integrar de entre sus miembros la Comisión de Hacienda, que será responsable del manejo y cuidado del patrimonio universitario; XVII. Emitir un catálogo de normas de convivencia, y establecer los criterios para la integración de la Comisión de Mediación y Conciliación. Corresponderá a esta Comisión conocer los actos que violen dichas normas, buscar la solución de los conflictos mediante el diálogo y el convencimiento y, en caso necesario, remitir el asunto a las instancias administrativas o judiciales correspondientes; XVIII. Conocer y resolver los asuntos que se sometan a su consideración y no sean competencia de ninguna otra autoridad; XIX. Establecer los montos y las características de las remuneraciones y prestaciones del personal académico, de los trabajadores administrativos, técnicos y manuales, y de los responsables administrativos y

Ana María S. I.

Comisión de Hacienda 8°CU

académico administrativos; XX. Las demás que esta Ley, el Estatuto General Orgánico y los reglamentos le señalen”.

4. Que la conformación del Consejo Universitario ha sido cada vez más difícil debiendo realizarse numerosas convocatorias antes de lograr el número mínimo de candidaturas que posibiliten la realización del proceso electoral para su instalación.
5. Que la participación de las y los estudiantes en el Consejo Universitario es fundamental para la instalación y funcionamiento del máximo órgano de gobierno, ya que de acuerdo con el Artículo 15 del Estatuto General Orgánico “el Consejo estará constituido por la representación de los sectores que conforman la Comunidad Académica. I. Paritariamente entre estudiantes y académicos con voz y voto. II. La representación de estudiantes y académicos será por plantel y colegio”.
6. Que el encargo de consejero universitario es honorífico y representa el más alto honor para universitarias y universitarios que se sienten honestamente comprometidas y comprometidos con su institución educativa. Sin embargo, la instalación del Consejo Universitario y su funcionamiento efectivo, requiere dotar de viabilidad material básica la asistencia de las y los estudiantes.
7. Que en el año 2017 el Quinto CU aprobó el acuerdo UACM/CU-5/EX-09/036/17 en el que se estipulaba “un equivalente a 20 pasajes del sistema de transporte colectivo metro” y “con un monto equivalente a 200 pesos tiempo aire de telefonía celular”, cantidades que han quedado invariadas desde hace diez años a pesar de los incrementos en el transporte y la telefonía que se han producido desde entonces.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL Artículos 3, 15, 17 fracciones I, XI, XVI y XIX, 18 fracción I y 27 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 5 fracciones III y IV, 12, 15, 30 fracción I y 92 del Estatuto General Orgánico; y artículos 4, 9, 13, 14, 81, fracción IX y 86 fracción XIII, del Reglamento del Consejo Universitario.

En virtud de lo anterior, el Consejo Universitario establece el siguiente

ACUERDO NÚMERO _____

Comisión de Hacienda 8°CU**El Pleno del Consejo Universitario acuerda:**

PRIMERO. Con el propósito de apoyar las funciones del Consejo Universitario y fortalecer el autogobierno se establece que el apoyo para transporte y telefonía a consejeros estudiantes se incremente. La asignación del apoyo económico destinado exclusivamente a cubrir gastos de transporte de los consejeros estudiantes para asistir a sesiones del Pleno, comisiones y demás actividades oficiales del Consejo Universitario queda establecido en la cantidad de \$600 (SEISCIENTOS PESOS M.N.) mensuales y el apoyo para telefonía queda establecido en \$200 (DOSCIENTOS PESOS M.N.) mensuales.

SEGUNDO. Estos apoyos tienen como finalidad garantizar el funcionamiento institucional del Consejo Universitario y no constituyen una remuneración.

TERCERO. Dichos apoyos estarán sujetos al cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Reglamento del Consejo Universitario como obligaciones de las consejeras y consejeros universitarios.

CUARTO. A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, los citados apoyos tendrán el carácter de permanentes.

Aureyoria V.L.